

ANEXO VIII BIS

CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA, POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL AÑO 2023

ESTA ENTIDAD ESTÁ EJECUTANDO EL PROYECTO "Vida en Comunidad: Transformando los Servicios", SUBVENCIONADO AL AMPARO DE LA ORDEN IEM/942/2023, DE 21 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA, POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

OBJETIVO: Inclusión social y lucha contra la pobreza social.



Fondos Europeos



NOMBRE DEL PROGRAMA	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA (COTESAL) - "Vida en Comunidad: Transformando los Servicios"
CONVOCATORIA	<p>Resolución de 3 de noviembre de 2023, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +), destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León, para el ejercicio 2023. Orden IEM/942/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de la renta garantizada de ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L.n.º 145 de 31 de julio de 2023).</p>

<p>FONDO EUROPEO FINANCIADOR Y OTROS ORGANISMOS COFINANCIADORES</p>	<p>Proyecto subvencionado por la Junta de Castilla y León a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y el Fondo Social Europeo (FSE) Las subvenciones convocadas están cofinanciadas en un porcentaje del 60%, por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), de acuerdo con el Programa FSE+ de Castilla y León 2021-2027, aprobado por Decisión C (2022) 9127 de 2 de diciembre, hasta agotar el crédito asignado para el año 2023 por dicho organismo a Castilla y León para la ejecución de estas medidas. El crédito presupuestario destinado a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria es el aprobado en la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023</p>
---	---

<p>OBJETIVO DEL PROGRAMA</p>	<p>Las subvenciones recogidas en la presente resolución tienen por finalidad fomentar, en el ámbito de Castilla y León, la contratación temporal por parte de entidades sin ánimo de lucro, de las personas pertenecientes a alguno de los colectivos citados en la Base 5ª de la Orden IEM/942/2023, de 21 de julio, para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ámbito territorial de Castilla y León.</p> <p>A los efectos de las presentes subvenciones, se considerarán de interés general y social aquellas obras y servicios que redunden en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en situación de dependencia, marginación o exclusión social, promuevan el mantenimiento o desarrollo del acervo cultural, se dirijan a la intervención en defensa de la naturaleza y medio ambiente, u otras con fines análogos</p> <p>Contratación temporal de personas desempleadas y de Renta Garantizada de ciudadanía por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social</p>
<p>ENTIDAD BENEFICIARIA</p>	<p>PRONISA Plena Inclusión Ávila</p>

<p>OBJETIVOS DEL PROYECTO</p>	<p>CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA</p> <p>El objetivo general es desarrollar un modelo de atención que facilite el proyecto de vida de las personas dependientes en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, empoderándoles como ciudadanos de pleno derecho con los apoyos necesarios y trazando itinerarios personalizados durante el ciclo vital mediante figuras como la del profesional de referencia. El proyecto está dirigido a la desinstitucionalización de las personas que están en el servicio de residencia de PRONISA .</p> <p>El objetivo principal de este proyecto es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, proporcionando apoyos que abarquen todas las necesidades detectadas en Ávila, con la introducción de un elemento innovador como es la construcción de una red de viviendas que dé respuesta a las necesidades de personas con grandes necesidades de apoyo para llevar a cabo su proyecto de vida independiente en comunidad. Para ello se gestionarán tres viviendas de nueva construcción en el barrio abulense del Valle Amblés y se analizarán los recursos comunitarios de los diferentes barrios de Ávila capital.</p> <p>De esta manera se reforzarán redes formales de apoyo mediante la asistencia personal e inserción laboral, para poder desarrollar una mayor autonomía y satisfacción de las personas con discapacidad con mayores dificultades para acceder a dichos servicios.</p> <p>Este proyecto es una oportunidad de empleo y desarrollo profesional en áreas de</p>
<p>AMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO</p>	<p>Provincia de Ávila</p>

<p>CALENDARIO Ejecución Proyecto</p>	<p>El periodo de contratación subvencionable será el comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2024. Nueve meses año 2023-2024</p>
<p>ACTIVIDADES PREVISTA EN EL PROYECTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</p>	<p>Impulso de la red de viviendas y generación de nuevas oportunidades de desarrollo del servicio. Crear los servicios necesarios en la zona, si no existieran, para el desarrollo de los planes de vida de las personas, como servicios de proximidad, transporte y Asistencia Personal. Ampliar el personal del centro de día, para poder dar apoyo a un mayor número de personas y sus familias, realizando planes personalizados, tanto de rehabilitación y fomento de la autonomía de las personas con discapacidad como de respiro y empoderamiento de sus familias. Ampliar la formación y bolsa de Asistentes personales que puedan cubrir las necesidades en el entorno de las personas. Generar recursos comunitarios y participar activamente del entorno con acciones significativas Identificar los apoyos necesarios que faciliten el proyecto de vida. La persona junto con su gestor de caso y las personas de referencia elaborarán sus planes de apoyo teniendo en cuenta su historia de vida y su proyecto de vida. Empoderar a las personas promoviendo su participación en el entorno comunitario. Realizando actividades significativas en el entorno comunitario para la persona. Fomentar la participación en actividades significativas para la persona a través de la metodología de APOYO ACTIVO. Establecer un círculo de redes sociales de apoyo</p>

<p>REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO</p>	<p>Contratación temporal de personas desempleadas y de Renta Garantizada de ciudadanía por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Personas paradas de larga duración de Ávila y provincia.</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>Elaboración de Planes de Vida individualizados para determinar el tipo de apoyos que necesitan las personas para el desarrollo de su vida de forma integral. Crear los servicios necesarios en la zona, si no existieran, para el desarrollo de los planes de vida de las personas, como servicios de proximidad, transporte y Asistencia Personal. Reducir la tasa de desempleo en la provincia de Ávila. Mejorar el grado de empleabilidad, a través de la formación teórico-práctica recibida a lo largo del proyecto.</p>
<p>SUBVENCIÓN RECIBIDA</p>	<p>36.000,00 €</p>